

PROTOCOLO GENERAL APLICABLE A LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Todas las actividades que se detallan a continuación podrán ser realizadas, siempre y cuando cumplan con las siguientes normativas:

1. Distanciamiento social,
2. Higiene de manos,
3. Higiene de la tos (tosar o estornudar en el pliegue del codo),
4. Uso adecuado de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón),

Las personas con los siguientes síntomas: Dificultad respiratoria, Fiebre, Tos seca, Mialgias (dolor muscular) Disnea (ahogo o dificultad en la respiración) Odinofagia (dolor de garganta) Rinorrea (secreción acuosa o mucosa de los orificios nasales) y/o que hayan viajado fuera del Partido de La Costa (territorio provincial, nacional o del exterior) o que hayan estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID19 en los últimos veintiún (21) días, **NO DEBEN REALIZAR NINGUNA DE ESTAS ACTIVIDADES** y deben consultar por los medios habilitados (103 – 147), y toda persona mayor de 65 años, embarazadas y personas con patologías previas que constituyen grupo de riesgo.

Para desplazamientos, en viajes cortos, se recomienda caminar para permitir liberar espacio en el transporte público y así permitir que quienes no tengan otra alternativa de traslado puedan utilizar colectivos, taxis y/o remises.

PROTOCOLO PARA GRUPOS DE AUTOAYUDA **HORARIO PERMITIDO DE 08:00 A 00:00 HRS**

Recomendaciones para grupos de autoayuda en espacios cerrados.

- Debe mantenerse una distancia mínima entre personas de 2 metros como ideal.
- Evitar el contacto físico al saludar con besos, abrazos u apretones de manos.
- No compartir mate, vajilla ni otros utensilios.
- El uso de “barbijo casero, cubrebocas o tapabocas” no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad, pero puede considerarse como una medida adicional cuando transitoriamente no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima. El “barbijo casero, cubrebocas o tapabocas hace referencia a dispositivos de tela reutilizables que deben cubrir por completo la nariz, boca y mentón y que se emplean como medida adicional para reducir la posibilidad de transmisión de COVID-19.
- Para mantener el distanciamiento social se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión) a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable. Cuando por sus características, esto no sea posible, se debe impedir el uso de estos espacios.
- Se recomienda reuniones con un número máximo de 7 personas por reunión o foro.
- No debe superar el 50% de la capacidad física del lugar.

- Se recomienda el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire en el espacio de reunión.
- Se debe contar con instalaciones de lavado de manos con agua y jabón y /o dispensadores de alcohol en gel para la higiene frecuente de manos.

DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES

- Debe respetarse en todo momento la normativa vigente sobre limpieza y desinfección.
- Realizar desinfección diaria de superficies. La frecuencia de desinfección debe ser adecuada al tránsito y la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.
- Realizar limpieza de las superficies con agua y detergente antes de la desinfección.
- Ventilar regularmente los ambientes cerrados (al menos una vez al día), sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas para permitir el recambio de aire.
- El ingreso a la sala de reunión deberá tener disponible una solución para la desinfección de manos (alcohol en gel o vaporizador con alcohol al 70%) y un trapo de piso para la higiene de las suelas del calzado, preparada con 5 partes de agua y una de lavandina (concentración mínima de 20g CL/L y un máximo de 35g CL/L²), donde el ingresante deberá frotar allí sus zapatos de 4 a 5 veces. El trapo de piso deberá permanecer permanentemente embebido en la solución desinfectante.
- Se deberá llevar y completar un Libro de Registro de datos de los concurrentes donde se deberá consignar día, horarios, nombres y apellidos de los mismos.